

## Reacciones adversas que deben ser notificadas

- Todas las reacciones a medicamentos introducidos hace menos de tres años en el mercado.
- Para todos los medicamentos:
  - Reacciones graves, es decir, que determinen fallecimiento o riesgo de fallecimiento del sujeto, incapacidad permanente o significativa y hospitalización o prolongación de ésta.
  - Reacciones adversas que no se hallen descritas en el prospecto del producto en cuanto a su naturaleza, gravedad o frecuencia.
  - Reacciones adversas que den lugar a malformaciones congénitas.

### Comité de Redacción

Dra. Carmen Esteban Calvo  
Dra. Carmen Ibáñez Ruiz

### Comité Técnico del Centro de Farmacovigilancia de Madrid

A.J. Carcas Sansuán (*Farmacólogo Clínico. Hospital La Paz*)  
E. Cruz Martos (*Farmacéutica de Área*)  
C. Esteban Calvo (*Farmacólogo Clínico. Centro de Farmacovigilancia de Madrid*)  
E. Vargas Castrillón (*Farmacólogo Clínico. Hospital Clínico San Carlos*)  
I. Galende Domínguez (*Jefe de Servicio de Regulación Sanitaria Consejería de Sanidad*)  
C. Martínez Garrido (*Jefe de Sección. Servicio de Farmacia. Hospital Ramón Y Cajal*)  
A. Gil Aguado (*Jefe de Sección. Servicio de Medicina Interna. Hospital La Paz*)  
J. Frías Iniesta (*Jefe de Sección. Servicio de Farmacología Clínica. Hospital La Paz*)